



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

TRASLADO

[HAGA CLICK AQUÍ PARA VISUALIZAR LOS TRASLADOS DEL LISTADO](#)

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>	<u>ASUNTO</u>
2017-00056	EJECUTIVO	DTE: BANCOLOMBIA S.A. DDO: CAMPO ELIAS ACOSTA LUNA	Liquidación de crédito
2017-00083	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: EVERSON GALLARDO JANSASOY	Liquidación de crédito
2019-00058	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: NILVIA YULIANA OJEDA VIVEROS	Liquidación de crédito
2019-00138	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: ONIS YOBANY SANCHEZ CASTILLO	Liquidación de crédito
2019-00140	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: LEYDE YOHANA MARTINEZ LOPEZ	Liquidación de crédito
2019-00167	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: JOSE ANGEL ESTRELLA RODRIGUEZ	Liquidación de crédito
2019-00212	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: ELIER DAMIRO GUZMAN CARLOSAMA	Liquidación de crédito
2019-00214	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: EDITH RUBIELA VALLEJO VALLEJO	Liquidación de crédito
2019-00229	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: MARIA DEL CARMEN RODAS BENITEZ	Liquidación de crédito
2019-00233	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: GABRIELA ARMELY CORDOBA BOLAÑOS	Liquidación de crédito
2019-00234	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: DAVINSON ESTIVEN BENAVIDES DELGADO	Liquidación de crédito
2019-00235	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: JESUS JAVIER BURBANO ORTEGA	Liquidación de crédito



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

2020-00006	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: LUZ MIREYA OBANDO	Liquidación de crédito
2020-00023	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: ANA RUT GAMBOA ORDOÑEZ	Liquidación de crédito

Fijación: Siendo las siete de la mañana del día de hoy veinte (20) de octubre de 2020, se fija el presente traslado electrónico en la página web de la Rama Judicial, por el termino de tres (03) días, los que comienzan a correr a partir del miércoles veintiuno (21) de octubre de 2020. (Artículos 446 y 110 del Código General del Proceso)

Vence el término del traslado el día veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinte (2020), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).¹

CLAUDIA MARINA DELGADO
Secretaria

¹ Según Acuerdo CSJNAA20 – 21 del 24 de junio de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, por el cual se fijó el horario laboral oficial entre las 07:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:00 pm.